



Dada despachos de oficio quatro dias,

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Lugar de Alcaudete

Partido de Talavera de la Reyna.

Testimonio del Padron y Alistamiento
de todos los Vecinos de este Pueblo año en este año
de 1816.

En el Lugar de Alcaudete de la Junta dia tre-
ce de Marzo de mil ochosientos y seis siendo como la ho-
ra de do las nuebe de su mañana se juntaron por an-
temi el Infanzago Esño de S. M. publico y de este Ayun-
tamiento, en las Casas Consistoriales de el, los Señores
Feliziano Bonilla y Contreras, Padre Juan Parro, y Do-
mingo Gregorio Regidor, y Felis Gonzalez de Salas
Procurador Sindico qual del Común, quienes componen la
Junta Justicia y Ayuntamiento de este Pueblo, y en
ejecucion de lo que se les manda por el Exmo Señor In-
pector qual de Militias del Reyno en su Superior Or-
den de cinco de Febrero ultimo que fue comunicada
a este Lugar con despacho de Vereda del Sr. Correji-
dor de la Villa de Talavera en el dia de ayer, para
que a formar con la interbencion y asistencia del Señor
Dn. Juan Castel y Dn. Juan Parro de este Pueblo, y
segun se ordena por el Artículo trece del Titulo Ter-
cero de la Real Declaracion de Militias, el Padron
y Alistamiento qual de todos los Vecinos que al presen-
te hay en este Pueblo como se pide por el referido
señor Corregidor en su citada orden y en la forma que